

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se terminan unos encargos"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.





"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se terminan unos encargos"

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 6281 del 10 de noviembre de 2021, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 137068 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4", la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que el artículo primero de la Resolución No. 6281 del 10 de noviembre de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, , de la Oficina de Inteligencia Tributaria, de la Dirección Distritalde Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Haciendaen la que se señala en los primeras dos (2) posiciones a los siguientes elegibles:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	80134329	GERMÁN LEONIDAS ORJUELA BORDA
2	52344859	DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar la elegible que ocupó la posición dos (2).

Que la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.344.859, tiene derechos de carrera administrativa y es titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, dela Subdirección de Análisis Fiscal, de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, de la Planta Globa de la Secretaría Distrital de Hacienda.







"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se terminan unos encargos"

Que mediante Resolución SDH-000835 del 13 de diciembre de 2021, se nombró al señor GERMÁN LEONIDAS ORJUELA BORDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.134.329, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina de Inteligencia Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución SDH-000174 del 16 de mayo de 2022, se derogó el nombramiento del señor GERMÁN LEONIDAS ORJUELA BORDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.134.329, quien ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6281 del 10 de noviembre de 2021, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina de Inteligencia Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Subdirección del Talento Humano, mediante oficio con Radicado No. 2022RE084593 del 22 de marzo de 2022, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la autorización para el uso de lista de quien ocupó la posición dos (2) y así continuar con el nombramiento de la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, aprobó la derogatoria del nombramiento del señor GERMÁN LEONIDAS ORJUELA BORDA y por consiguiente autorizó el nombramiento de la segunda (2) elegible la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO, mediante radicado No. 2022RE142580 del 27 de julio de 2022.

Que la Subdirección del Talento Humano, realizó la revisión de la documentación dela señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.344.859 determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina de Inteligencia Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.





"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se terminan unos encargos"

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron encargos en las vacantes definitivas y temporales de la entidad.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000123 del 22 de febrero de 2018, al servidor ISMAEL SEGUNDO CHÁVEZ CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.313.414, quien es titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Oficina de Control de Recaudo Tributario, de la Dirección Distritalde Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; por lo que es procedente dar por terminado el mencionado encargo, a partir de la fecha de posesión de la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO.

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Oficina de Control de Recaudo Tributario, de la Dirección de Impuestos de Bogotá, de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual es titular el servidor ISMAEL SEGUNDO CHÁVEZ CASTILLO, fue provisto mediante encargo a la servidora MARÍA MERCEDES CHIQUIZA BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.200.930, a través de la Resolución No. DGC-000550 del 01 de julio de 2021, quien es titular del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Oficina de Gestión del Servicio, de la Dirección Distritalde Impuestos de Bogotá, de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Oficina de Gestión del Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Hacienda del cual es titular la servidora MARÍA MERCEDES CHIQUIZA BALLESTEROS se encuentra en vacancia temporal.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."





"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se terminan unos encargos"

Que en virtud de la provisión del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina de Inteligencia Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación de los encargos de los servidores(as) ISMAEL SEGUNDO CHÁVEZ CASTILLO en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, y MARÍA MERCEDES CHIQUIZA BALLESTEROS, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Oficina de Inteligencia Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, debiendo asumir las funciones de sus respectivos empleos titulares,a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba de señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.344.859, quien ocupó la posición dos (2) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 6281 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPECNo. 137068, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina de Inteligencia Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, le será actualizada su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada, y regresará al empleo del cual es titular y conservará su inscripción en la carrera administrativa.

Artículo 3°. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días





"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se terminan unos encargos"

hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refiere los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5°. Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000123 del 22 de febrero de 2018, al servidor ISMAEL SEGUNDO CHÁVEZ CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.313.414, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Oficina de Inteligencia Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la posesión de la señora DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.344.859, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo. De conformidad con lo el artículo anterior, el servidor ISMAEL SEGUNDO CHÁVEZ CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.313.414, deberá asumir las funciones de su respectivo empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Oficina de Control de Recaudo Tributario, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual ostenta su titularidad con derechos de carrera administrativa, y hacer entrega de los elementos que le fueron encomendados durante el encargo, informado el estado de los mismos, y a la vez solicitar la evaluación del desempeño laboral correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del encargo.

Artículo 6°. Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000550 del 01 de julio de 2021, a la servidora MARÍA MERCEDES CHIQUIZA BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.200.930, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Oficina de Control de Recaudo Tributario, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de finalización del encargo del servidor ISMAEL SEGUNDO CHÁVEZ CASTILLO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo. De conformidad con el artículo anterior, MARÍA MERCEDES CHIQUIZA BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.200.930, deberá asumir las







"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se terminan unos encargos"

funciones de su respectivo empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Oficina de Gestión del Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual ostenta su titularidad con derechos de carrera administrativa, y hacer entrega de los elementos que le fueron encomendados durante el encargo, informado el estado de los mismos, y a la vez solicitar la evaluación del desempeño laboral correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del encargo.

Artículo 7°. Comunicar a las señoras(es) DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ GUERRERO, ISMAEL SEGUNDO CHÁVEZ CASTILLO y MARÍA MERCEDES CHIQUIZA BALLESTEROS el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas - Subdirectora del Talento Humano (E)	
	Juan Gabriel Jiménez González – Contratista	
Proyectado por:	Hugo Palacios Zuleta - Contratista	

